

# BASES PROMOCIÓN VERANO SPAR 2024

3 de Julio de 2024

AGRUCAN SERVICIOS, S.L. (en adelante SPAR) con C.I.F.: B-38819124 y con domicilio social en la C/ Rafael Almeida, 30-32, 35010 – Las Palmas de Gran Canaria, organiza una acción promocional para su cadena de supermercados a nivel regional denominada “VERANO A LA VISTA” que se regirá de conformidad con las siguientes bases, que estarán disponibles en todas las tiendas adheridas a la promoción en cada una de las islas, en las páginas web de las Centrales distribuidoras participantes, así como en los medios online destinados a tal efecto;

## PRIMERA.- DURACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL:

La presente promoción comenzará el día 4 DE JULIO y concluirá a todos los efectos el 31 DE JULIO de 2024 en SPAR Tenerife.

Y desde el día 18 hasta el 31 DE JULIO en SPAR La Gomera, Lanzarote, Fuerteventura y La Palma.

El ámbito territorial de la promoción está sujeto a las islas indicadas: Tenerife y La Gomera, Lanzarote, Fuerteventura y La Palma, teniendo efectividad en la red de supermercados SPAR y EUROSPAR de las Centrales de Distribución que operan en dichas islas; Agrucan, S.L. y sus tiendas franquiciadas, Supermercados Marcial, S.L., José Padilla Francés, S.L. respectivamente.

Están exentos de participar en esta promoción los establecimientos turísticos o que operen bajo la enseña SPAR EXPRESS.

## SEGUNDA.- ÁMBITO PERSONAL:

Podrán participar en la presente acción promocional **todas las personas físicas, mayores de edad**, que como clientes de la red de supermercados SPAR adscritos a la campaña **cumplan con los requisitos establecidos** en el apartado tercero de las presentes bases.

## TERCERA.- MECÁNICA Y CONDICIONES:

Durante la presente acción promocional todos los clientes que realicen sus compras en los períodos indicados y en las tiendas adheridas a la campaña, **podrán ganar premios directos en línea de cajas que se asignarán de forma aleatoria mediante sistema informático.**

Participarán todas las compras iguales o superiores a 20 € (veinte euros) y de forma aleatoria en su ticket de compra **obtendrán uno de los premios de forma directa.**

**Las compras con importes superiores a la cantidad indicada no se podrán dividir en compras más pequeñas múltiples de ésta.**

Los premios que aparecen en los tickets de compra solo serán entregados durante el período de validez de la promoción, en cada período establecido según la central distribuidora, en aquellas compras realizadas que cumplan con los requisitos establecidos en los centros indicados. Solo podrá entregarse un regalo por compra premiada.

**El total de PREMIOS que se entregarán de FORMA DIRECTA, por sistema aleatorio informático en línea de cajas a nivel regional, es de 5.135 ud. (cinco mil ciento treinta y cinco unidades) y constan de:**

- **Sombrillas de playa, toallas de playa, bolsos-nevera, sillas de playa, parasoles de coche, neceser de playa.**
- El cliente agraciado con uno de estos premios, lo podrá recoger en la tienda en la que le haya sido otorgado el premio, siguiendo las instrucciones de la central distribuidora a nivel regional que corresponda.
- No se podrán canjear los premios por su valor en efectivo.
- Una vez entregado el premio, éste quedará bajo la responsabilidad del cliente agraciado, por lo que SPAR no se hace responsable ante casos de pérdida o deterioro del mismo.

#### **CUARTA.- FECHAS DE CANJE Y REPARTO DE PREMIOS POR CENTRAL:**

Una vez finalizado el período de la promoción, que en todos los casos será el 31 de julio de 2024, dejarán de aparecer los premios aleatorios directos en caja.

**El valor total de los premios a repartir en la estipulación tercera es de 23.248,80 €**

El total de los premios se entregará mediante sistema informático aleatorio en todas las tiendas de las centrales distribuidoras adheridas a la campaña a nivel regional, dentro de las fechas indicadas para cada una de ellas en la estipulación primera.

#### **QUINTA.- DERECHOS DE IMAGEN:**

Los ganadores autorizan a SPAR para la reproducción de las fotografías con su imagen, así como sus nombres y apellidos, si fuera necesario, en la comunicación promocional relacionada con la presente campaña, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración alguno, con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

#### **SEXTA.- RESPONSABILIDADES:**

SPAR no será responsable por cualquier demora o incidencia ocasionada por fallos o averías externas de cualquier índole ajenas a la empresa, comprometiéndose a velar por el correcto funcionamiento interno de la promoción en cuanto a los sistemas propios se refiere.

SPAR no se responsabiliza del uso que del regalo realice el agraciado.

Cualquier duda que pueda plantearse sobre la interpretación de estas normas, será resuelta de modo inapelable por SPAR, quienes también se reservan el derecho de modificación o cancelación en caso de estricta necesidad, lo cual sería comunicado previamente.

#### **SEXTA.- INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:**

1. El responsable del tratamiento de los datos personales será el departamento de atención al cliente de cada central distribuidora, indicadas en el encabezamiento.
2. Para contactar con la persona delegada para la protección de datos personales podrá dirigirse en primer término a:
  - a. Supermercados Marcial, S.L. Tel.: 828 082 200
  - b. Agrucan, S.L. y franquicias Tel.: 922 626 595

- c. Hipergomera, S.L. Tel.: 922 807 170
  - d. José Padilla Francés, S.L. Tel: 928 161 175
  - e. Tomás Barreto, S.A. Tel: 922 181 366
3. El tratamiento de los datos personales de los ganadores, recabados durante la presente promoción, serán única y exclusivamente con la finalidad de gestionar correctamente la campaña y su comunicación y difusión, publicando si fuera necesario la siguiente categoría de datos: el nombre y apellidos y la imagen de las personas ganadoras en los medios convencionales y no convencionales estipulados: cartelería de tienda, prensa, radio, tv, sitio web y/o redes sociales de la marca SPAR.
  4. La base jurídica por la que vamos a tratar los datos personales de los ganadores es su Consentimiento expreso sin lugar a equívoco al aceptar las presentes bases y participar en la presente promoción.
  5. Los datos personales de los ganadores no serán cedidos a terceros, salvo requerimiento expreso legal para el correcto funcionamiento y autorizaciones legales de la promoción.
  6. Los datos personales de los ganadores podrán estar sometidos a transferencia internacional al ser publicitados y difundido en las redes sociales de la marca SPAR.
  7. Los datos personales de los ganadores serán conservados en el histórico del sitio web y/o las redes sociales de la marca SPAR de forma indefinida.
  8. Los clientes ganadores podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y/o revocación de su consentimiento en la dirección de correo electrónico que les será indicada por cada una de las centrales distribuidoras en los teléfonos de contacto anteriormente indicados.
  9. SPAR tomará las medidas necesarias tanto técnicas como administrativas para proteger la confidencialidad de la información.
  10. Podrá consultar las bases completas en su tienda habitual.
  11. Se informa que ante cualquier duda y/o aclaración pueden contactar con SPAR en las direcciones indicadas o bien con la Agencia Española de Protección de Datos en el siguiente sitio web [www.agpd.es](http://www.agpd.es)

#### **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe SPAR. En caso de divergencia entre los participantes en la promoción y la interpretación de las presentes bases por SPAR, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor.